

Gobierno reduce a 61 las empresas estratégicas donde sus trabajadores no podrán ejercer el derecho a huelga

Fueron 106 empresas que postularon para ser calificadas como estratégicas, sin embargo, el Ejecutivo determinó que 61 estarán en esta condición durante los próximos dos años. En 2021 eran 76. Enel Transmisión, Transelec Concesiones S.A y Transquinta S.A entre otras salieron del listado este año.

CARLOS ALONSO

De las 106 empresas que solicitaron ser consideradas como empresas estratégicas cuyos trabajadores no pueden ejercer el derecho a huelga conforme lo establecido por el artículo 362 del Código del Trabajo, el gobierno determinó que 61 de ellas califican como estratégicas. La cifra es menor a las 76 que se decretaron en 2021, bajo el gobierno del expresidente Sebastián Piñera, y menos de la mitad del *peak* de 127 en 2016, bajo la expresidenta Michelle Bachelet.

Pero esta tendencia decreciendo no es sólo de ahora. En 2021 fueron 89 las empresas solicitantes y de ellas, 75 fueron calificadas como estratégicas. En 2019, postularon 90 y 72 fueron acogidas, mientras que, en 2017, 134 lo solicitaron y 100 fueron calificadas como estratégicas.

Al realizarse esta lista cada dos años, ésta es la primera decisión que adopta en esta materia la actual administración del Presidente Gabriel Boric y fue publicada el sábado en el Diario Oficial.

El plazo de vigencia de este listado es de dos años. Las compañías y sindicatos pueden acudir a la Corte de Apelaciones dentro de 15 días corridos contados desde su publicación en el Diario Oficial, en caso de que así

lo estimen conveniente.

Entre las empresas que fueron calificadas como estratégicas destacan sanitarias, algunos centros médicos de diálisis, compañías del sector eléctrico, el Banco Central, y firmas de distribución de gas.

Por otro lado, entre las que solicitaron estar en esta lista, hubo 45 que fueron rechazadas, entre las que están Chilquinta Transmisión, Redbanc S.A. y Enel Generación Chile. Ya a ellas se suman Enel Transmisión, Transelec Concesiones S.A y Transquinta S.A, entre otras que salieron del listado este año. También destaca Transbank, que había sido ingresada por primera vez en 2021 y esta vez no postuló.

De acuerdo con el Ministerio de Economía, según la resolución firmada en conjunto por las carteras de Economía, Trabajo y Defensa, se consideraron como elementos determinantes para la definición de empresas estratégicas, la presencia de sindicatos y la no existencia de calificación de servicios mínimos, así como, la verificación real de un riesgo que cause alguna de las situaciones previstas en el artículo 362 del Código del Trabajo.

Asimismo, añaden que “la resolución obedece a una cuidadosa evaluación que

LISTA DE EMPRESAS ESTRÁTÉGICAS Y LAS RECHAZADAS

Las 61 empresas estratégicas

- 1) Agua Décima S.A.
- 2) Aguas Andinas S.A.
- 3) Aguas Antofagasta S.A.
- 4) Aguas Araucaria S.A.
- 5) Aguas Cordillera S.A.
- 6) Aguas del Altiplano S.A.
- 7) Aguas del Valle S.A.
- 8) Aguas Manguelhue S.A.
- 9) Aguas San Pedro S.A.
- 10) Banco Central de Chile
- 11) Celeo Redes Chile Limitada
- 12) Centro de Diálisis Villarrica Ltda.
- 13) Centro Médico de Diálisis Dialseal S.A.
- 14) Centro Renal SpA
- 15) Chilquinta Distribución S.A.
- 16) Compañía Eléctrica de Osorno S.A.
- 17) Compañía Eléctrica del Litoral S.A.
- 18) Compañía General de Electricidad S.A.
- 19) Cooperativa de Abastecimiento de Energía Eléctrica Curicó Ltda.
- 20) Cooperativa de Consumo de Energía Eléctrica Chillán Ltda.
- 21) Cooperativa Eléctrica Los Ángeles Ltda.
- 22) Cooperativa Regional Eléctrica Llanquihue Ltda.
- 23) Cooperativa Rural Eléctrica Río Bueno Limitada
- 24) Coordinador Independiente del Sistema Eléctrico Nacional
- 25) Diálisis Colina S.A.
- 26) Diálisis Norte S.A.
- 27) Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos S.A. (Essal S.A.)
- 28) Empresa Eléctrica de Aisén S.A.
- 29) Empresa Eléctrica de Magallanes S.A.
- 30) Empresa Eléctrica de Puerto Alto S.A.
- 31) Empresas Gasco S.A.
- 32) Enel Colina S.A.
- 33) Enel Distribución Chile S.A.
- 34) Enel Green Power Chile S.A.
- 35) Engie Energía Chile S.A.
- 36) Essbio S.A.
- 37) Esval S.A.
- 38) Gas Sur S.A.
- 39) Gasmar SpA
- 40) GNL Quintero S.A.
- 41) Interaseo Chile S.A.
- 42) Luzlinares S.A.
- 43) Luzparral S.A.
- 44) Metrogas S.A.
- 45) Nephrocare Chile S.A.
- 46) Nuevo Sur S.A.
- 47) Sacry Agua Chacabuco S.A.
- 48) Sacry Agua Lampa S.A.
- 49) Sacry Agua Norte S.A.
- 50) Sacry Agua Santiago S.A.
- 51) Sacry Agua Utilities S.A.
- 52) Sagesa S.A.
- 53) Servicios Médicos Horizonte S.A.

cautela los derechos de los trabajadores y, a la vez, garantiza que no se comprometerá el abastecimiento o prestación de bienes y servicios esenciales para la ciudadanía”.

El exdirector del Trabajo, Mauricio Peña-loza, sostiene que “la Dirección del Trabajo usó 3 grandes criterios para rechazar: Los dos primeros son formales: si no tienen

sindicato y si tienen previamente establecidos Servicios Mínimos”.

En ese sentido, añadió que “si no están en alguno de los escenarios analizó el tema de fondo, es decir, si la empresa reunía las condiciones para ser declarada empresa sin derecho a huelga para sus trabajadores”, afirmó. 